SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
SECRETARÍA GENERAL - GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
INVITACIÓN PÚBLICA
MODALIDAD DE SELECCIÓN - MÍNIMA CUANTÍA

PROCESO	MC-DG-SG-0002-2026	OBJETO	*"Prestación de servicios de exámenes médicos ocupacionales, y vacunación para funcionarios, trabajadores oficiales y contratistas de la Dirección General del SENA"*

EVALUACIÓN TÉCNICA

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL PROPONENTE: CLINISUR IPS 1 LTDA OBSERVACIONES	FOLIO(S)	CUMPLE / NO CUMPLE
DE HABILITACIÓN	**5.1.4.1.Equipos e insumos.** El representante legal deberá garantizar mediante una certificación (Formato No. 5) que cumple con la red de disposición de frío, para las vacunas, los equipos e insumos que garanticen el servicio de vacunación en condiciones de bioseguridad y el personal idóneo y logística para atender el servicio.	Adjunta certificacion (Formato No. 5) que contiene el cumplimiento de la red de disposicion de frio para las vacunas, los equipos e insumos que garanticen el servicio de vacunacion en condiciones de bioseguridad y el personal idoneo y logistica para atender el servicio.	3 FOLIOS	CUMPLE
	5.1.4.2. Infraestructura. El oferente deberá presentar dentro de la propuesta, un certificado (Formato No. 5 Formato cumplimiento habilitantes técnicos) firmado por el representante legal en el cual se compromete a disponer de los laboratorios y/o consultorios donde se ejecutarán las valoraciones médicas, exámenes clínicos, laboratorios, vacunas y/o demás actividades que no se realicen en las sedes del SENA, por tratarse de actividades específicas.	Adjunta certificacion (Formato No. 5 Formato cumplimiento habilitantes técnicos) firmado por el representante legal en el cual se compromete a disponer de los laboratorios y consultorios donde se ejecutara las valoraciones medicas, examenes clinicos, laboratorios, vacunas y/o demas actividades que no se realicen en las sedes del SENA, por tratarse de actividades especificas.	3 FOLIOS	CUMPLE
	5.2.4.3. Ubicación y sedes. El proponente con su oferta deberá garantizar (en el formato No. 5) que pondrá a disposición durante la ejecución del contrato con mínimo una (1) sede en la ciudad de Bogotá D. C. Para lo cual en el formato No. 5 deberá indicar las direcciones de los mismos.	Adjunta (Formato No. 5) donde garantiza que pondra a disposicion durante la ejecucion del contrato, indica la direccion de la sede en la ciudad de Bogota D.C.	3 FOLIOS	CUMPLE
	5.2.4.4. Licencia de funcionamiento. El proponente deberá aportar junto con la oferta, copia de la licencia de funcionamiento de la institución prestadora de servicios de salud, expedido por la Secretaria Distrital de Salud. La misma deberá mantenerse vigente durante el plazo de ejecución del contrato.	El proponente aporta copia de la licencia de funcionamiento expedida por la Secretaria Distrital de Salud, la cual se encuentra vigente hasta el 31/8/2026. Este debe renovarse para mantenerse vigente hasta la finalizacion del contrato	1 FOLIO	CUMPLE
	5.2.4.5.Licencia de seguridad y salud en el trabajo prestador de los servicios en salud. El proponente deberá aportar junto con la oferta, copia de la licencia vigente para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo expedida por la Secretaría de Salud correspondiente de acuerdo con lo ordenado por el Ministerio de Salud en el artículo 7 de la Resolución 4502 de 2012.	Adjunta licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo expedida por la Secretaria de Salud de acuerdo con lo ordenado por Ministerio de Salud en el artículo 7o de la Resolución 4502 de 2012.	4 FOLIOS	CUMPLE
	5.2.4.6. Registro especial de prestadores de servicios de salud (REPS). La entidad verificará que el oferente tenga la inscripción vigente en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) asi como el personal médico ante el Ministerio de Salud y Protección Social, para desarrollar todos los ítem descritos en el Anexo Técnico para la prestación del servicio.	Se verifica que el proponente se encuentra inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), sin embargo no cuenta con la habilitación correspondiente al servicio 420 – Vacunación	1 FOLIO	NO CUMPLE
	5.2.4.7. Distintivo de habilitación en servicios de salud. Conforme a lo dispuesto en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud", el proponente deberá aportar con su propuesta el distintivo de habilitación del servicios en Medicina del Trabajo y Medicina Laboral o Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se verifica que el proponente aporta el distintivo de habilitacion de servicios en Medicina Laboral.	1 FOLIO	CUMPLE
	5.2.4.8. Recurso humano y médico. El proponente con su propuesta deberá aportar certificado (firmado por el representante legal) en el que se compromete a poner a disposición de la ejecución del contrato los siguientes profesionales (Formato No. 5 Formato cumplimiento habilitantes técnicos)	El proponente aporta certificado (Formato N° 5) firmado por el representante legal en el que se compromete a poner a disposicion de la ejecucion del contrato los siguientes profesionales Un (1) profesional en medicina con especialización en Salud Ocupacional o medicina del trabajo. Dos (2) auxiliares de enfermería con experiencia en vacunación y toma de exámenes paraclínicos. Un (1) profesional en optometría. Un (1) profesional en fonoaudiología. Un (1) profesional fisioterapia. Una (1) Enfermera profesional o Enfermera jefe.	3 FOLIOS	CUMPLE
	5.2.4.9. Experiencia. Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea igual o similar o que incluya la PRESTACIÓNDE SERVICIOS DEEXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y APLICACIÓN DE VACUNAS. En este sentido, para que el proponente sea declarado habilitado en el presente proceso debe diligenciar el Formato No.4. Experiecia del Proponente suministrado por el SENA, deberá aportar certificaciones o actas de liquidación sobre mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos y/u órdenes de compra relacionados con el presente objeto contractual, donde se evidencie que los mismos se hayan ejecutado al cien por ciento (100%), es decir terminados y/o liquidados para que sean tenidos en cuenta, cuya sumatoria del valor de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial.	El proponente aporta la certificación de un contrato relacionado con el objeto contractual , en el que se evidencia que ha sido ejecutado al 100%. Anexa certificacón del siguiente contrato: - **Contecivil SAS** **Objeto del contrato:** SERVICIOS DE MEDICINA LABORAL Y SALUD OCUPACIONAL, especfficamente lo siguiente: Examenes medicos de ingreso, examenes medicos de egreso, examenes medicos periódicos, examenes de post incapacidad, analisis de puesto de trabajo, baterfa de riesgo psicosocial, examen es de laboratorio y vacunacion. **Valor del contrato: $214.042.000** **Plazo del contrato: 2/1/2024 al 30/12/2025**	1 FOLIO	CUMPLE

Nota: El SENA se reserva el derecho de admisión de las ofertas. La solicitud de subsanación o habilitación mencionada en el presente informe no implica que la entidad, de manera automática, proceda con la adjudicación del contrato en desconocimiento del orden de elegibilidad por menor valor, establecido como criterio de adjudicación en este proceso.

CONCLUSIÓN: El proponente Clinisur Ips no cumple con el numeral 5.2.4.6. Registro especial de prestadores de servicios de salud (REPS) por rsta razon se declara **RECHAZADA** (Ver anexo 1)

Fecha de elaboración: 18 de Marzo 2026

Yuly Medina Peraz Oliver Eduardo Torres C

Yuly Medina; Javier Torres, Simoni Bilbao
Evaluadores
Firma

Notas:

1. En el formato sea valida la presentación de una (XX) oferta(s), el evaluador deberá dejar constancia en la conclusión de este informe de evaluación respecto a si la oferta técnica.
2. En el caso de requerirse firmas adicionales en este formato, podrán incluirse.

Bogotá D.C
18 de marzo de 2026

Anexo N.º 1

Evaluación del Requisito Técnico Habilitante – Numeral 5.2.4.6 (REPS)
Proceso de Selección – Comité Evaluador Técnico

Realizada la revisión de la documentación aportada por el oferente CLINISUR IPS 1 LTDA, se identifica que este manifiesta operar bajo una estructura de "Red de Servicios", en la cual su denominado "aliado estratégico", IPS Mundo Salud Medical Group LTDA, actuaría como "Nodo de Inmunización" especializado.

Como soporte, el oferente adjunta el distintivo de habilitación del servicio 420 – Vacunación correspondiente a IPS Mundo Salud Medical Group LTDA, así como la validación del registro de dicha IPS en el REPS.

Sin embargo, aunque en el Estudio Previo ni en los Anexos Técnicos se estableció una prohibición taxativa que impidiera a los proponentes apoyarse en convenios operativos o redes de servicios para actividades complementarias, es necesario precisar que este asunto ya había sido objeto de observación, en este proceso de selección, por parte del interesado COLSUBSIDIO durante la etapa de observaciones a la invitación.

En respuesta oficial publicada en SECOP II, mediante mensaje CO1.MSG.9143611 del 11/03/2026, a las 6:24:39 p. m., la Entidad negó expresamente la posibilidad de prestar los servicios médicos solicitados mediante la figura del "aliado estratégico". En dicha respuesta, la Entidad fue categórica al señalar:

"El oferente debe acreditar directamente, inclusive mediante unión temporal o consorcio, el cumplimiento de los requisitos técnicos, operativos y habilitantes, incluyendo la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos y administrativos necesarios para la ejecución del objeto contractual."

En consecuencia, la discusión sobre la admisibilidad de la figura del "aliado estratégico" quedó definitivamente zanjada por la Entidad en la etapa de observaciones, configurando una regla de obligatorio acatamiento para todos los proponentes, de conformidad con lo previsto en los artículos 24 y 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, que otorgan fuerza vinculante a las respuestas y aclaraciones emitidas por la Entidad dentro del proceso de selección, así como la jurisprudencia de

la Sección Tercera del Consejo de Estado que ha señalado que dichas aclaraciones integran las reglas del proceso y deben aplicarse de manera igualitaria y objetiva a todos los oferentes.

Bajo este marco, se evidencia que CLINISUR IPS 1 LTDA no cumple directamente el requisito técnico habilitante contenido en el numeral 5.2.4.6. — Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) del Estudio Previo, el cual exige acreditar habilitación para desarrollar todos los ítems descritos en el Anexo Técnico, incluyendo los servicios de vacunación.

El oferente presenta la habilitación de un tercero (IPS Mundo Salud Medical Group LTDA), pero no acredita la habilitación propia, ni participa en unión temporal o consorcio con dicho tercero, única forma permitida por la Entidad para acreditar indirectamente requisitos habilitantes. Dado que el requisito es habilitante, y que la Entidad previamente descartó el uso de figuras como "red de servicios" o "aliado estratégico" para efectos de habilitación, el comité evaluador concluye que no se cumple el requisito técnico habilitante exigido.

En virtud de lo anterior, se impone rechazar la oferta, con fundamento en lo establecido en la causal 19 del numeral 3.10.1 del Anexo a la Invitación Pública, según la cual se rechazará la oferta: *"cuando el proponente allegue documentos de subsanación, pero no acredite el cumplimiento total de los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad"*.

En consecuencia, y conforme a los principios de legalidad, selección objetiva, economía y responsabilidad, la oferta de CLINISUR IPS 1 LTDA se declara: RECHAZADA.

Cordialmente

Yuly Medina Perez Javier Eduardo Torres C

Yuly Medina; Javier Torres, Simoni Bilbao
Comité Técnico Evaluador

Detalles de mensaje

Referencia interna:	MC-DG-SG-0002-2026
Descripción del proceso	Prestacion de servicios de evaluaciones medicas ocupacionales periodicas, y vacunacion para funcionarios, trabajadores oficiales
De:	REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA
Usuario:	Santiago Pacheco
Fecha:	1 día de tiempo transcurrido *(17/03/2026 2:47:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9165135
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Observaciones al informe de evaluación 2

Texto de mensaje

Buenas tardes, cordial saludo.

Con el debido respeto, nos permitimos presentar la siguiente observación frente al informe de evaluación definitivo, en relación con el proponente Clinisur:

Se evidencia que el proponente Clinisur no cuenta con la habilitación correspondiente al servicio 420 – Vacunación.

En este sentido, es importante señalar que para la aplicación de vacunas se requiere contar con dicha habilitación. No obstante, al verificar en el REPS, el proponente no registra esta habilitación, lo cual podría afectar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el proceso.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios o aclaraciones.

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-DG-SG-0002-2026

Descripción del proceso Prestacion de servicios de evaluaciones medicas ocupacionales periodicas, y vacunacion para funcionarios, trabajadores oficiales

De: CLINISUR IPS 1 LTDA

Usuario: José Omar Malagón Figueroa

Fecha: 6 horas de tiempo transcurrido *(18/03/2026 11:59:07 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.9171126

Tipo de mensaje: General

Asunto: RE: RE: Aceptación elección como oferente

Anexos

Documento	Nombre del documento	
REPS MUNDO SALUD.pdf	REPS MUNDO SALUD.pdf	Detalle
Alegato_ 420 Vacunación.pdf	Alegato_ 420 Vacunación.pdf	Detalle
CamScanner 18-03-26 11.50.pdf	CamScanner 18-03-26 11.50.pdf	Detalle
Sena brayan manrique.pdf	Sena brayan manrique.pdf	Detalle
Contrato MUNDO SALUD.pdf	Contrato MUNDO SALUD.pdf	Detalle
DISTINTIVO DE HABILITACIÓN.pdf	DISTINTIVO DE HABILITACIÓN.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

3/17/2026 7:10:25 PM SENA DIRECCION GENERAL

3/17/2026 5:31:45 PM CLINISUR IPS 1 LTDA

Buen día,

Agradecemos al comite evaluador por la favoravilidad de nuestra propuesta. Quedamos atentos al paso a seguir.

Jose Omar Malagón F. - Representante Legal

CLINISUR IPS 1 LTDA.

Cordial saludo,

La Entidad le informa que se ha publicado la Adenda N.º 2 al proceso de selección MCDGSG00022026, junto con su respectiva justificación. Mediante dicha adenda se dispone, entre otros aspectos, lo siguiente:

> “Correr traslado de las observaciones al Informe de Evaluación 2 presentadas por REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA, mediante mensaje con referencia CO1.MSG.9165135, al oferente CLINISUR IPS 1 LTDA, para que remita las aclaraciones o documentos que considere pertinentes, plazo que vencerá el 18 de marzo de 2026 a las 12:00 m.”

Agradecemos su interés y participación en el proceso.

Cordialmente,
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ASUNTO: Respuesta Técnica y Jurídica - Defensa de Idoneidad y Subsanabilidad - Proceso MC-DG-SG-0002-2026

A la atención del COMITÉ EVALUADOR y la SECRETARÍA GENERAL del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA:

CLINISUR IPS 1 LTDA., identificada con NIT **900.148.264-9**, en ejercicio del derecho de defensa y contradicción, se permite desestimar de manera integral la observación presentada por el oferente **REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA** y ratificar la plena habilitación de nuestra propuesta bajo los siguientes fundamentos:

1. Modelo de "Red de Servicios" y Disponibilidad del Recurso

Bajo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS) y la normativa vigente de contratación estatal, la capacidad técnica de un proponente se define por la **disponibilidad real y efectiva** de los recursos y no por la titularidad exclusiva de un registro documental. En este contexto, CLINISUR IPS opera mediante una estructura de "Red de Servicios" donde nuestro aliado estratégico, **IPS MUNDO SALUD MEDICAL GROUP LTDA.**, actúa como el "Nodo de Inmunización" especializado. Esta alianza comercial, vigente y exitosa desde hace **cuatro (4) años y ocho (8) meses**, permite a nuestra institución disponer de la Habilitación 420 (Vacunación) cumpliendo estrictamente con la Resolución 3100 de 2019 exigida en el Anexo Técnico, garantizando así la continuidad y seguridad en los servicios de medicina del trabajo.

2. No Prohibición de Apoyo Operativo (No Tercerización)

Es imperativo señalar que, tras un análisis exhaustivo del pliego de condiciones y sus anexos técnicos, **no existe una prohibición taxativa ni restricción expresa que impida al proponente valerse de convenios de apoyo operativo o redes de servicios para la ejecución de actividades complementarias.** Al no existir tal prohibición, y bajo el principio de autonomía de la voluntad privada en armonía con la eficiencia administrativa, CLINISUR IPS está plenamente facultada para integrar la capacidad técnica de su aliado estratégico, manteniendo en todo momento la dirección técnica, la unidad de la oferta y la responsabilidad directa y única frente al SENA. Este modelo de gestión de Red de Servicios es una práctica estándar en el sector salud que optimiza la calidad de la atención sin vulnerar la normativa de habilitación.

3. Naturaleza Extramural del Servicio y Logística Inmediata

La idoneidad de nuestra propuesta se fundamenta primordialmente en la naturaleza **extramural** del servicio solicitado, el cual constituye el núcleo de la ejecución contractual mediante brigadas de salud en las diversas sedes del SENA. Bajo esta

modalidad, CLINISUR IPS ostenta una capacidad técnica superior, toda vez que contamos con la logística, el transporte especializado y los protocolos de campo necesarios para llevar la inmunización directamente al funcionario en su entorno laboral, garantizando la cobertura total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Entidad. No obstante, en el evento en que la prestación deba realizarse de manera **intramural (en sede)**, nuestra oferta presenta una ventaja técnica insuperable: la sede de nuestro aliado estratégico se encuentra ubicada a una distancia de tan solo **8 a 9 metros** de la sede principal de CLINISUR IPS. Esta proximidad excepcional constituye una unidad prestacional indivisible donde, dada la vecindad inmediata de las infraestructuras, el paciente se traslada de forma segura y ágil a la sede del aliado para recibir el biológico en un entorno plenamente habilitado. Este esquema garantiza al 100% la integridad de la **cadena de frío** y la seguridad del paciente al evitar traslados innecesarios de biológicos, asegurando una respuesta técnica oportuna y eficiente.

4. Validación por Experiencia Consolidada

Finalmente, es pertinente resaltar que este modelo no es una proyección teórica, sino una realidad operativa consolidada. CLINISUR IPS presta actualmente servicios de vacunación a diversas empresas del sector privado bajo este mismo esquema de alianza, manteniendo un historial de **cero incidencias** en cadena de frío o reportes de eventos adversos (ESAVI). Por lo tanto, amparados en el principio de **Primacía de lo Sustancial sobre lo Formal** y la **Ley 1882 de 2018**, solicitamos al Comité Evaluador validar esta subsanación legítima. Rechazar la oferta más económica basándose en un formalismo de "titularidad" (cuando la capacidad técnica y la disponibilidad del recurso están plenamente probadas) vulneraría el principio de selección objetiva y la economía de la Entidad.

Anexos:

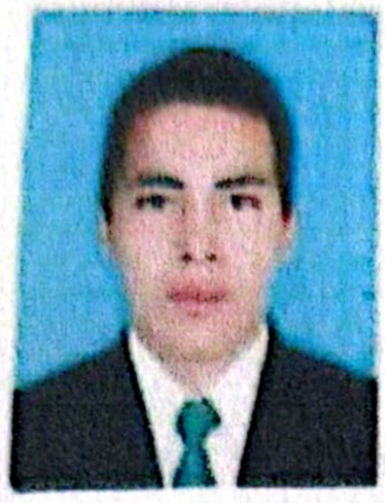
1. Certificación de Alianza Comercial (4 años y 8 meses de vigencia).
2. Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) del Aliado (Código 420).
3. Hoja de Vida y certificaciones de la persona encargada del proceso.

Atentamente,



Razón Social: Clinisur IPS 1 Ltda.
Nit: 900.148.264-9
Nombre Representante Legal: José Omar Malagón Figueroa
C.C. N° 80.412.639 de Bogotá D.C.

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	BRAYAN STEVEN MANRIQUE BEJARANO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1023959545 de Bogotá
FECHA DE NACIMIENTO	09 ABRIL DE 1997
LUGAR DE NACIMIENTO	BOGOTA D.C - CUNDINAMARCA
ESTADO CIVIL	Soltero
CIUDAD	Bogotá (Cundinamarca)
DIRECCIÓN	CALLE 40 SUR No 7B- 46E. HERRADURA
TELÉFONO	320 467 61 30
E-MAIL	Brayansmb97@gmail.com
Licencias de conducción	A2 B1 C1

Scanned with CamScanner

ESTUDIOS

Estudios Complementarios:

Ofimática y Manejo de Internet
SENA

Curso especial en elaboración de presupuesto para el manejo de finanzas personales.
SENA

Administrar inmunobiológicos según delegación y normativa de salud - NIVEL AVANZADO
SENA

ENGLISH DOT WORKS LEVEL 1 - INGLES 1
SENA

COCTELERIA MODERNA SIN ALCOHOL
SENA

Estudios Técnicos:

Mecánico de maquinaria industrial
SENA

Técnico mecánico de motos
Eife

Auxiliar de enfermeria
Cencadent

Estudios Secundarios:

Instituto Técnico "LOS ALPES"
Bachiller Técnico Comercial.

Scanned with CamScanner

Joven, serio, responsable, amable, cortes, con actitud y capacidad de trabajo en equipo, tolerante, en busca de aprendizaje continuo. También.

Capaz de generar valor agregado a la organización mediante creación de ideas e iniciativa propia para la resolución de problemas.
Perseverante en lograr un objetivo especifico personal o común, Capaz de sobresalir en cualquier ámbito laboral, excelente presentación personal, relaciones interpersonales, con adaptabilidad a los cambios.

Trabajar para una organización donde mi experiencia y habilidad en el área a desarrollar contribuyan en forma significativa al cumplimiento de los objetivos corporativos para alcanzar así un alto nivel de satisfacción y realización tanto laboral como personal.

Brayan S. Manrique

BRAYAN STEVEN MANRIQUE BEJARANO
C.C. 1023959545 DE BOGOTA

Scanned with CamScanner

IPS Mundo Salud Medical Group Ltda.

CONTRATO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VACUNAS SUSCRITO ENTRE CLINISUR IPS 1 LTDA. E IPS MUNDO SALUD MEDICAL GROUP LTDA.

CONTRATANTE: **NIT:** **TELEFONO:** **DIRECCIÓN:**	CLINISUR IPS 1 LTDA. 900.148.264-9 6012392301 CL 27 SUR 19 07
CONTRATISTA: **NIT:** **TELEFONO:** **DIRECCIÓN:**	IPS MUNDO SALUD MEDICAL GROUP LTDA. 900.160.179-1 6016967246 CL 27 SUR 19 02
DURACIÓN DEL CONTRATO:	INDEFINIDO
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	01 DE JULIO DE 2022
NUMERO DE CONTRATO:	003

Entre los suscritos a saber, una parte **JOSE OMAR MALAGON FIGUEROA**, mayo de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, obrando en su calidad de Representante legal **de CLINISUR IPS 1 LTDA**, sociedad con domicilio en la ciudad de Bogotá, bajo el Nit: 900.148.264-9; y quien en adelante para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y de la otra, **PEDRO PINEDA ORTIZ,** mayor de edad domiciliado en la ciudad de Bogotá, obrando en su calidad de Representante Legal de **IPS MUNDO SALUD MEDICAL GROUP LTDA**. Sociedad con domicilio principal en la cuidad de Bogotá, bajo el Nit: 900.160.179-1 y quien en adelante para efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de aplicación de vacunas el cual se regirá por las siguientes cláusulas

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, se obliga para con **EL CONTRATANTE** a ejecutar las actividades propias del servicio contratado, el cual se debe realizar de conformidad con las clausulas y condiciones del presente documento, que consiste en: suministrar y aplicar las vacunas a los usuarios de **EL CONTRATISTA** de acuerdo a las tarifas anexas al presente contrato.

PARÁGRAFO 1. EL CONTRATISTA manifiesta que el objeto del presente contrato hace parte del giro ordinario de sus actividades y por tanto conoce el alea normal de este tipo de actividades, situación que se tuvo en consideración al momento de presentar la propuesta comercial.

PARÁGRAFO 2. EL CONTRATISTA prestara los servicios contratados con plena autonomía científica y profesional, pero únicamente para los usuarios autorizados por EL CONTRATANTE y según la base de datos suministrados por el mismo.

PARÁGRAFO 3. EL CONTRATISTA prestará los servicios contratados a los usuarios de EL CONTRATANTE en la ciudad de Bogotá, quienes se identificarán con cedula de ciudadanía y la autorización respectiva.

CONTRATO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VACUNAS SUSCRITO ENTRE CLINISUR IPS 1 LTDA. E IPS MUNDO SALUD MEDICAL GROUP LTDA.

PARÁGRAFO 4. Todos aquellos servicios que prestará EL CONTRATISTA requieres de autorización escrita de EL CONTRATANTE para su realización.

SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es indeterminado pero determinable. El valor de la respectiva facturación será el que resulte de multiplicar el numero de vacunas suministradas por EL CONTRATISTA a los usuarios de EL CONTRATANTE, por el precio respectivo que se indica en el anexo de tarifas, el cual hace parte integral del presente contrato.

AL CONTRATISTA se le pagará de forma quincenal los eventos atendidos en este periodo, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y a la tarifa establecida; previa presentación de la cuenta de cobro o factura por parte de EL CONTRATISTA al CONTRATANTE pagará junto con la relación de pacientes presentada por EL CONTRATISTA y demás documentos que estime pertinentes EL CONTRATANTE.

PARÁGRAFO 1. El pago se realizará mediante consignación o cheque a nombre de IPS **MUNDO SALUD MEDICAL GROUP LTDA**

TERCERA: DURACIÓN: El termino de duración o plazo del contrato será de 12 meses contados a partir del 01 de julio del año 2023 al 01 de Julio del año 2024.

Este contrato se entenderá prorrogado automáticamente al termino de la vigencia estipulada, a menos que alguna de las partes manifieste de manera escrita su intención de dar por terminada la relación contractual, en todo caso, dicho preaviso debe darse con una antelación no menor a treinta (30) días a la fecha de vencimiento del presente contrato.

CUARTA: El personal que se requiera para el cumplimiento del presente contrato es responsabilidad del **CONTRATISTA** tanto salarial como prestacional, lo cual implica que **EL CONTRATANTE** queda liberado de cualquier obligación que obre sobre salarios, prestaciones o indemnizaciones y pueda tener derecho el personal, todo lo cual ocurre a cargo de **EL CONTRATISTA.**

QUINTA CESIÓN: El contrato se celebra en virtud de las calidades propias del **CONTRATISTA:** por lo tanto, esté no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE.**

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Prestar un servicio oportuno, eficaz y de calidad al CONTRATANTE.
2. Cumplir, de buena fe, las obligaciones derivadas del contrato.
3. Suministrar la mano de obra calificada para la ejecución del objeto contratado.
4. Proveer a sus trabajadores las herramientas y equipos necesarios para realizar el objeto de este contrato.
5. Cumplir a cabalidad con la propuesta presentada a **CLINISUR IPS 1 LTDA**

CONTRATO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VACUNAS SUSCRITO ENTRE CLINISUR IPS 1 LTDA. E IPS MUNDO SALUD MEDICAL GROUP LTDA.

6. Garantizar que los suministros y equipos que destine a la ejecución de este contrato sean de primera calidad.
7. Suministraran a los usuarios del CONTRATANTE las vacunas que se encuentran en listados dentro de sus existencias; así como de cualquier otro producto del CONTRATISTA que acuerden por escrito las partes.
8. Garantizara al CONTRATANTE que los servicios prestados se encuentran debidamente habilitados ante el ente territorial correspondiente para el Departamento.
9. Garantizara que los biológicos que es virtud de este contrato se suministren, contengan en su presentación el número de registro INVIMA CORRESPONDIENTE.
10. Garantizara al CONTRATANTE que las vacunas objeto del presente contrato, son de la mejor calidad.
11. Presentará cada 15 días los informes (Usuarios vacunados, vacunas administradas por usuario y por rango de edad, historia individual de vacunación según norma técnica del programa ampliado de inmunización) que sean requeridos por el CONTRATANTE.
12. Brindará la atención buscando los mejores estándares de calidad, oportunidad, integridad, suficiencia y continuidad, en un ambiente de atención personalizado y humanizado; así mismo, garantizará la seguridad personal de los usuarios mediante el cumplimiento de la Resolución 741 de 1997 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.
13. EL CONTRATISTA debería disponer de un mecanismo de atención al usuario con el propósito de atender las quejas y reclamos del afiliado.
14. Permitirá a EL CONTRATANTE en cualquier tiempo verificar y evaluar las condiciones de atención de los usuarios emitidos por **CLINISUR IPS 1 LTDA,** así como el grado de satisfacción de los mismos.
15. Desarrollará en forma personal eficiente y correctamente el objeto del presente contrato teniendo en cuenta las instrucciones dadas por EL CONTRATANTE con el fin de lograr un mejor y más eficiente desarrollo del presente contrato, sin perjuicio que pueda enviar reemplazo para que cumpla con el objeto del contrato, siempre y cuando detente las mismas calidades científicas y medicas de EL CONTRATISTA, puesto que el contrato se celebra por la calidad de la CONTRATISTA.
16. Responderá por todos y cada uno de los perjuicios atribuibles a su culpa y/o negligencia que ocasione en desarrollo de alguna actividad tendiente a cumplimiento del presente convenio.
17. Mantendrá la confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso.
18. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos contratados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.
19. Realizara dichas actividades con el cuidado y diligencia necesarios de manera que el objeto del contrato se cumpla en forma y termino previsto.
20. Informará de inmediato cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización de la obra o el cumplimiento del contrato.

21. Suministrara al CONTRATANTE toda la documentación requerida por los entes de control como lo son la documentación INVIMA, hojas de vida con sus respectivos diplomas, certificados de existencia y representación, entre otros.
22. Las demás obligaciones y actividades inherentes al objeto contratado.

SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagará el precio del contrato establecido en la cláusula segunda del presente contrato.
2. Facilitar los medios para la ejecución del presente contrato.
3. Entregará los anexos al contrato debidamente elaborados.
4. Ejercerá supervisión control y auditoria sobre los servicios y ejecución del presente contrato.
5. Las demás obligaciones que sean propias del presente contrato.

OCTAVA.CONTROL DE CERTIFICACION DE LA I.P.S: Antes de la celebración del presente contrato, EL CONTRATISTA debería entregar la documentación que lo acredite como idóneo y/o apto para cubrir los servicios de vacunación que preste a los afiliados de la ORGANIZACIÓN. **CLINISUR IPS 1 LTDA**; la documentación mencionada contendrá: Certificado de Habilitación de Servicios Medico/Asistenciales, Certificado de existencia y representación legal, portafolio de servicios INVIMA de las vacunas que suministre; entre otras.

NOVENA PRIMERA. TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato termina:

A. Por el vencimiento del término pactado en el contrato
B. Por no cumplir con cualquiera de las disposiciones legales que regulen el objeto del presente contrato.
C. Por mandato de ley o por sentencia judicial.
D. Por perdida de habilitación de servicios objeto por parte del CONTRATISTA.

PARAGRAFO. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del presente contrato tendrá aplicación lo dispuesto en el artículo 1546 del Código Civil Colombiano.

NOVENA SEGUNDA. TEMRINACION DEL CONTRATO POR PARTES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el presente contrato antes del vencimiento del plazo pactado por:

A. El incumplimiento por parte de CONTRATISTA de las obligaciones contempladas en este contrato.
B. La mala calidad de los servicios prestados por el CONTRATISTA.
C. En el evento en el cual el contratista sus empleados, representantes o subcontratistas incumplan sus obligaciones con respecto a la confidencialidad que deben guardar respecto a la información recibida del CONTRATANTE.

CONTRATO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VACUNAS SUSCRITO ENTRE CLINISUR IPS 1 LTDA. E IPS MUNDO SALUD MEDICAL GROUP LTDA.

D. En el evento ene l cual el CONTRATISTA se encuentre incluido en alguna de las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.

NOVENA TERCERA. EXCLUSION DE LAS RELACION LABORAL: Queda claramente entendido, que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

NOVENA CUARTA. AUTORIZACIÓN MANEJO DE DATOS: Por medio de la suscripción del presente contrato EL CONTRATISTA manifiesta su consentimiento y autorización libre, espontanea, voluntaria, previa, explicita, informada e inequívoca para la recolección, tratamiento, almacenamiento uso y verificación de los datos personales por parte del CONTRATANTE para los fines inherentes a la ejecución del objeto aquí contratado.

Del mismo modo EL CONTRATANTE queda autorizado para adelantar consultas con respecto al CONTRATISTA en bases de datos y en listas restrictivas para la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.

NOVENA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD: En virtud de la celebración del presente contrato, EL CINTRATISTA se obliga indefinidamente a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar y/o comunicar la información institucional o confidencial que reciba del CONTRATANTE o de sus colaboradores, así como a no utilizarla en favor propio o de terceros y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre esta el mismo grado de diligencia utilizado para su propia información confidencial.

EL CONTRATISTA no podrá revelar públicamente ningún aspecto de la información recibida sin el consentimiento previo y por escrito del CONTRATANTE.

Es obligación del CONTRATISTA no divulgar ningún tipo de información que reciba del CONTRATANTE o de sus colaboradores, incluyendo, más no limitándose al deber de informar a sus empleados, representantes o subcontratistas que dicha información es confidencial y que no deberá ser divulgada a terceras partes.

En caso en el cual EL CONTRATISTA, sus empleados, representantes o subcontratista, incumplan parcial o totalmente con las obligaciones establecidas en la presente clausula este será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar al CONTRATANTE, responsabilidad a la que le CONTRATISTA desde ya manifiesta expresamente allanarse.

NOVENA SEXTA. NOTIFICACIONES: Toda notificación o comunicación que deba surtirse entre las partes, en razón del presente contrato, se efectuara por escrito, o personal en las siguientes direcciones:

CONTRATO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VACUNAS SUSCRITO ENTRE CLINISUR IPS 1 LTDA. E IPS MUNDO SALUD MEDICAL GROUP LTDA.

CLINISUR IPS 1 LTDA.
CL 27 SUR 19 07 Bogotá
Correo: clinisurips@clinisurips.com

IPS MUNDO SALUD MEDICAL GROUP LTDA
Cl 27 sur 19 02 Bogotá
Correo: vacunacionmundosalud@gmail.com

NOVENA OCTAVA. MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, en consecuencia, se obligan a lo ordenado y manifestado. Para constancia se firma a los 18 días del mes de marzo del año 2026.

EL CONTRATANTE

Jose Omar Malagon Figueroa
Representante Legal
Clinisur Ips 1 Ltda.
Nit: 900.148.264-9

EL CONTRATISTA

Pedro Pineda Ortiz
Representante Legal
Ips Mundo Salud Medical Group Ltda.
Nit: 900.160.179-1

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS

Código y Nombre del Prestador		1100117560 - IPS MUNDO SALUD MEDICAL GROUP LTDA			
Código y Nombre de la Sede		110011756001-IPS MUNDO SALUD MEDICAL GROUP LTDA			
Departamento	Distrito:BOGOTÁ	Municipio	Distrito:BOGOTÁ	Dirección	Cl 27 Sur # 19-02 P1. Barrio: Olaya Herrera.
Grupo del Servicio		Consulta Externa			

420 - VACUNACIÓN

Servicio de Salud Habilitado

Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: ***DHSS0026123***

Verifique la información de este documento, ingresando a: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultadistintivo_dhss.aspx y posteriormente digitando el Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios:DHSS0026123

En caso de cualquier inquietud con el DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS comuníquese con la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá - Dirección:Carrera 32 No.12-81 - Telefono(s):3649090 3649090 EXT 9769 - 9586 - Correo Electronico:habilitacionsds@saludcapital.gov.co

Fecha de apertura del servicio: 26 - 07 - 2018 (DD-MM-AAAA).

Fecha de impresión: lunes 03 de mayo de 2021 (9:27 p. m.).

El presente documento se expide de conformidad con lo previsto en la Parte 5, Título 1, Capítulo 1 del Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

Código interno MinSalud_PS 1575

Versión 5.6

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC
Cédula extranjería:CE
NI 900160179 - 1

Naturaleza Jurídica: Privada — Prestadores acreditados en salud

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Bogotá D.C — Municipio: BOGOTÁ
Código de Prestador	1100117560 - 01
Nombre del Prestador	IPS MUNDO SALUD MEDICAL GROUP LTDA
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS — Empresa Social del Estado: NO
Dirección	Cl 27 Sur # 19 - 02 P1
Teléfono(s)	6967246
Fax	
Correo Electrónico	coordinacion@vacunacionmundosalud.com
Razón Social	IPS MUNDO SALUD MEDICAL GROUP LTDA
Representante Legal	PEDRO PINEDA ORTIZ
Nivel Atención Prestador	— Carácter Territorial:
Fecha de Inscripción	20070814 — Fecha de Vencimiento: 20260831

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: miércoles 18 de marzo de 2026 (11:05 a.m.)

Código del Prestador	1100117560 - — Clase de Prestador:
Empresa Social del Estado	— Nivel Atención Prestador: — Carácter Territorial:

DATOS DE LA SEDE

Departamento	— Municipio:
Código de la Sede	-
Nombre de la Sede	

SERVICIO

Grupo	— Número Distintivo de Habilitación del Servicio:
Servicio	
Horarios	
Modalidades	Intramural Extramural Telemedicina Telemedicina Prestador de Referencia Telemedicina Prestador de Remisor
Especificidades	
Complejidad	
Fecha apertura del servicio	AAAAMMDD. AAAA: Año; MM: Mes; DD:Día.

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: miércoles 18 de marzo de 2026 (11:06 a.m.)

Excel | Word | Texto | ;

(2) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100117560	01	IPS MUNDO SALUD MEDICAL GROUP LTDA	420 -VACUNACIÓN	DHSS0026123
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100117560	01	IPS MUNDO SALUD MEDICAL GROUP LTDA	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0026124

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

BRAYAN STEVEN MANRIQUE BEJARANO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1023959545

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Administrar inmunobiológicos según delegación y normativa de salud - NIVEL AVANZADO

Código: 230101257 - Versión: 2

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en VILLAVICENCIO. A los veinticinco (25) días del mes de Abril de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

1850811 - 25/04/2024
No Y FECHA REGISTRO

GENY ASTRID LEON CURREA
Subdirectora (E) CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9532002301012572 42CC1023959545C.

Powered by CamScanner

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
SECRETARÍA GENERAL - GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
INVITACIÓN PÚBLICA
MODALIDAD DE SELECCIÓN - MÍNIMA CUANTÍA

PROCESO	**MC-DG-SG-0002-2026**	**OBJETO**	*"Prestación de servicios de exámenes médicos ocupacionales, y vacunación para funcionarios, trabajadores oficiales y contratistas de la Dirección General del SENA"*

EVALUACIÓN TÉCNICA

CRITERIOS	**DESCRIPCIÓN**	**NOMBRE DEL PROPONENTE:**	**CENDIATRA SAS**		
		OBSERVACIONES		**FOLIO(S)**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
DE HABILITACIÓN	**5.1.4.1.Equipos e insumos.** El representante legal deberá garantizar mediante una certificación (Formato No. 5) que cumple con la red de disposición de frío, para las vacunas, los equipos e insumos que garanticen el servicio de vacunación en condiciones de bioseguridad y el personal idóneo y logística para atender el servicio.	Adjunta certificacion (Formato No. 5) que contiene el cumplimiento de la red de disposicion de frio para las vacunas, los equipos e insumos que garanticen el servicio de vacunacion en condiciones de bioseguridad y el personal idoneo y logistica para atender el servicio.		3 FOLIOS	CUMPLE
	5.1.4.2. Infraestructura. El oferente deberá presentar dentro de la propuesta, un certificado (Formato No. 5 Formato cumplimiento habilitantes técnicos) firmado por el representante legal en el cual se compromete a disponer de los laboratorios y/o consultorios donde se ejecutarán las valoraciones médicas, exámenes clínicos, laboratorios, vacunas y/o demás actividades que no se realicen en las sedes del SENA, por tratarse de actividades específicas.	Adjunta certificacion (Formato No. 5 Formato cumplimiento habilitantes técnicos) firmado por el representante legal en el cual se compromete a disponer de los laboratorios y consultorios donde se ejecutara las valoraciones medicas, examenes clinicos, laboratorios, vacunas y/o demas actividades que no se realicen en las sedes del SENA, por tratarse de actividades especificas.		3 FOLIOS	CUMPLE
	5.2.4.3. Ubicación y sedes. El proponente con su oferta deberá garantizar (en el formato No. 5) que pondrá a disposición durante la ejecución del contrato con mínimo una (1) sede en la ciudad de Bogotá D. C. Para lo cual en el formato No. 5 deberá indicar las direcciones de los mismos.	Adjunta (Formato No. 5) donde garantiza que pondra a disposicion durante la ejecucion del contrato, indica la direccion de las sedes en la ciudad de Bogota D.C.		3 FOLIOS	CUMPLE
	5.2.4.4. Licencia de funcionamiento. El proponente deberá aportar junto con la oferta, copia de la licencia de funcionamiento de la institución prestadora de servicios de salud, expedido por la Secretaria Distrital de Salud. La misma deberá mantenerse vigente durante el plazo de ejecución del contrato.	El proponente aporta copia de la licencia de funcionamiento expedida por la Secretaria Distrital de Salud, la cual se encuentra vigente hasta el 31/8/2026. Este debe renovarse para mantenerse vigente hasta la finalizacion del contrato		6 FOLIOS	CUMPLE
	5.2.4.5.Licencia de seguridad y salud en el trabajo prestador de los servicios en salud. El proponente deberá aportar junto con la oferta, copia de la licencia vigente para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo expedida por la Secretaría de Salud correspondiente de acuerdo con lo ordenado por el Ministerio de Salud en el artículo 7 de la Resolución 4502 de 2012.	Adjunta licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo expedida por la Secretaria de Salud de acuerdo con lo ordenado por Ministerio de Salud en el artículo 7o de la Resolución 4502 de 2012.		4 FOLIOS	CUMPLE
	5.2.4.6. Registro especial de prestadores de servicios de salud (REPS). La entidad verificará que el oferente tenga la inscripción vigente en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) asi como el personal médico ante el Ministerio de Salud y Protección Social, para desarrollar todos los ítem descritos en el Anexo Técnico para la prestación del servicio.	Se verifica que el proponente se encuentra inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), el cual esta vigente hasta el 31/08/2026.		1 FOLIO	CUMPLE
	5.2.4.7. Distintivo de habilitación en servicios de salud. Conforme a lo dispuesto en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud", el proponente deberá aportar con su propuesta el distintivo de habilitación del servicios en Medicina del Trabajo y Medicina Laboral o Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se verifica que el proponente aporta el distintivo de habilitacion de servicios en Medicina Laboral.		6 FOLIOS	CUMPLE
	5.2.4.8. Recurso humano y médico. El proponente con su propuesta deberá aportar certificado (firmado por el representante legal) en el que se compromete a poner a disposición de la ejecución del contrato los siguientes profesionales (Formato No. 5 Formato cumplimiento habilitantes técnicos)	El proponente aporta certificado (Formato N° 5) firmado por el representante legal en el que se compromete a poner a disposicion de la ejecucion del contrato los siguientes profesionales Un (1) profesional en medicina con especialización en Salud Ocupacional o medicina del trabajo. Dos (2) auxiliares de enfermería con experiencia en vacunación y toma de exámenes paraclínicos. Un (1) profesional en optometría. Un (1) profesional en fonoaudiología. Un (1) profesional fisioterapia. Una (1) Enfermera profesional o Enfermera jefe.		3 FOLIOS	CUMPLE
	5.2.4.9. Experiencia. Los interesados en participar enël presente proceso deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea igual o similar o que incluya la PRESTACIÓNDE SERVICIOS DEEXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y APLICACIÓN DE VACUNAS. En estesentido, para que el proponente sea declarado habilitado en el presente proceso debe diligenciar el Formato No.4. Experiecia del Proponente suministrado por el SENA, deberá aportar certificaciones o actas de liquidación sobre mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos y/u órdenes de compra relacionados con el presente objeto contractual, donde se evidencie que los mismos se hayan ejecutado al cien por ciento (100%), es decir terminados y/o liquidados para que sean tenidos en cuenta, cuya sumatoria del valor de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial.	El proponente aporta la certificación de un contrato relacionado con el objeto contractual , en el que se evidencia que ha sido ejecutado al 100%. Anexa certificación del siguiente contrato: - **Direccion De Logistica y Financiera** **Objeto del contrato:** Servicio de valoración médica ocupacional, exámenes paraclínicos y complementarios, con enfoque de riesgo laboral para personal no uniformado; servicio de inspección y análisis de puestos de trabajo y mediciones de higiene; servicio de aplicación de batería de riesgo psicosocial para el personal no uniformado de la policía nacional lote 1 y 2. **Valor del contrato:** $800.000.000 **Plazo del contrato:** 9/10/2023 al 26/3/2024.		12 FOLIOS	CUMPLE

Nota: El SENA se reserva el derecho de admisión de las ofertas. La solicitud de subsanación o habilitación mencionada en el presente informe no implica que la entidad, de manera automática, proceda con la adjudicación del contrato en desconocimiento del orden de elegibilidad por menor valor, establecido como criterio de adjudicación en este proceso.

CONCLUSIÓN: el proponente CENDIATRA SAS cumple a satisfacciòn con todos los criterios establecidos en la presente invitaciòn.

Fecha de elaboración: 16 De Marzo 2026

Yuly Medina Perez — Firmado digitalmente por Javier Eduardo Torres Carranza

Yuly Medina; Javier Torres, Simoni Bilbao
Evaluadores

Firma

Notas:

1. En el formato sea valida la presentación de una (XX) oferta(s), el evaluador deberá dejar constancia en la conclusión de este informe de evaluación respecto a si la oferta técnica.

2. En el caso de requerirse firmas adicionales en este formato, podrán incluirse.